

## Departamento de Derechos Humanos y Derecho Humanitario

**Boletín en español**

**Informativo electrónico**

**Página de Naciones Unidas**

### **Comunicados de Prensa**

#### **Comunicado atribuido al portavoz del Secretario General sobre la situación en Honduras**

**[ 28 de septiembre del 2009 ]**

El Secretario General ha decidido suspender temporalmente la asistencia técnica que actualmente presta la Organización al Tribunal Supremo Electoral de Honduras. Él no cree que las condiciones estén actualmente en vigor para la celebración de elecciones creíbles que permitan avanzar en la paz y la estabilidad.

Las Naciones Unidas están preocupados por la situación actual y las sospechas de violaciones de derechos humanos en Honduras. Instamos a que se adhieran a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y a los convenios ratificados por Honduras y que se respete la inviolabilidad de la misión diplomática de Brasil en Tegucigalpa.

El Secretario General está convencido de que un final de la crisis en Honduras requiere de un acuerdo de consenso y apoya los esfuerzos de mediación regional destinados a tal fin. Se une a la Organización de Estados Americanos y a los líderes regionales en su

llamamiento para alcanzar un acuerdo e insta a todos los actores políticos a redoblar los esfuerzos para encontrar un terreno común a través del diálogo pacífico. Las Naciones Unidas están dispuestas a ayudar en este proceso.

Comunicados de Prensa

Expertos de las Naciones Unidas alertan contra «un preocupante modelo jurídico hostil contra las minorías étnicas y los inmigrantes» en Arizona

[ 13 de mayo del 2010 ]

GINEBRA - Un grupo de expertos en derechos humanos de Naciones Unidas (1) manifestaron este martes su honda preocupación por las leyes recientemente aprobadas en el estado de Arizona, Estados Unidos, que afectan a las minorías, los indígenas y los inmigrantes, y los someten a un trato potencialmente discriminatorio.

«Se han establecido unas pautas preocupantes en una actividad legislativa hostil hacia las minorías étnicas y los inmigrantes con la adopción de una ley de inmigración que autoriza la acción policial sobre los individuos basada en la percepción de su origen étnico, y de una ley que suprime los programas escolares que ponen de relieve la historia y la cultura de las minorías étnicas», advirtieron los expertos de la ONU en inmigración, racismo, minorías, indígenas, educación y derechos culturales.

La Ley de Inmigración de Arizona permite la intervención de los agentes de policía estatal con el fin de determinar el estatus migratorio de los individuos, en base únicamente a la «sospecha razonable» de que se encuentran en el país ilegalmente; así como el arrestar a una persona, sin orden judicial, si el agente policial dispone de una "causa probable" para creer que la persona es un extranjero ilegal.

También convierte en delito el hecho de estar en el país ilegalmente, penado con hasta seis meses de cárcel, y establece que las personas indocumentadas son culpables de

haber entrado sin autorización. La ley de inmigración se dirige específicamente a los jornaleros, tipificando como delito que un inmigrante indocumentado solicite trabajo, y que cualquier persona contrate o intente contratar un inmigrante indocumentado.

«La ley puede conducir a la detención y el interrogatorio de personas fundamentalmente sobre la base de sus características étnicas aparentes», señalaron los expertos de la ONU. «En Arizona, las personas que parecen de origen mexicano, latinoamericano o indígena corren un especial riesgo de que se les aplique la ley».

Los expertos independientes de la ONU resaltaron que «los expertos en cuestiones jurídicas difieren acerca de los potenciales efectos que tendrán las recientes enmiendas a la ley de inmigración, relacionadas con las condiciones para la detención oficial de los sospechosos de ser extranjeros ilegales», y expresaron su preocupación sobre los «estándares imprecisos y el lenguaje farragoso de la Ley de Inmigración de Arizona, que plantea serias dudas acerca de la compatibilidad de la ley con los tratados internacionales sobre derechos humanos de los que Estados Unidos es parte».

«Los estados deben respetar y asegurar los derechos humanos de todas las personas sujetas a su jurisdicción, sin discriminación», dijeron. «Además, los estándares internacionales requieren que la detención se produzca sólo como medida excepcional, justificada, interpretada de forma restrictiva y proporcional a cada caso individual, y que dicha detención esté sujeta a la revisión judicial».

La Ley de Inmigración fue adoptada casi al mismo tiempo que se aprobaba la ley que prohíbe los programas escolares de Arizona que «estén diseñados fundamentalmente para alumnos de un grupo étnico particular» o que "aboguen por la solidaridad étnica en lugar de por el tratamiento de los escolares como individuos».

El superintendente estatal de escuelas, el alto cargo estatal que ha promovido esta legislación, ha afirmado en repetidas ocasiones que la ley está dirigida a erradicar

programas étnicos de estudio que proporcionan una enseñanza que pone de relieve la historia, las dinámicas sociales y los rasgos culturales de los mexicanos en Estados Unidos.

Los expertos independientes resaltaron que «una ley y una actitud como éstas casan mal con la responsabilidad del Estado de respetar el derecho de cada uno a acceder a su propia herencia cultural y lingüística y a participar en la vida cultural. Todos tienen el derecho de buscar y desarrollar el conocimiento cultural, y de conocer y comprender su propia cultura y la de los demás a través de la educación y la información».

Si bien los expertos independientes reconocen las prerrogativas de los estados para el control migratorio y para la adopción de las medidas apropiadas tendentes a proteger sus fronteras, «estas acciones deben adoptarse de acuerdo con los principios fundamentales de no discriminación y trato humano digno». Además, los «estados están obligados no sólo a erradicar la discriminación por motivos de raza, sino también a promover un entorno social y político conducente al respeto de la diversidad étnica y cultural».

Los expertos en derechos humanos de la ONU instan al Estado de Arizona y al Gobierno de los Estados Unidos a «adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que la legislación sobre inmigración cumpla con los estándares internacionales de respeto de los derechos humanos, y a diseñar e implementar cualquier mecanismo de control migratorio con el debido respeto de los derechos de las personas a no ser discriminadas y a tener acceso a su herencia cultural».

«Cualquier medida debe adoptarse para promover la mayor tolerancia y aprecio por la diversidad étnica y cultural en el sistema educativo, con el fin de que permanezca libre de cualquier forma de discriminación racial», remarcaron los expertos independientes.

(1): El Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Jorge Bustamante; el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Githu Muigai; el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas, James

Anaya; la Experta Independiente para los derechos culturales, Farida Shaheed; el Relator Especial sobre el derecho a la educación, Vernor Muñoz Villalobos; y el Experto Independiente en cuestiones de minorías, Gay McDougall.

#### Comunicados de Prensa

Violencia contra periodistas: expertos de Naciones Unidas exigen a Honduras que proteja al personal de los medios de comunicación

[ 13 de mayo del 2010 ]

GINEBRA - Un grupo de expertos en Derechos Humanos de Naciones Unidas (1) exigió al Gobierno hondureño acciones urgentes para detener la vulnerabilidad creciente a la que se enfrentan los periodistas que desarrollan su trabajo en el país. En las pasadas seis semanas, siete periodistas han sido asesinados, y varios más han sido amenazados por sus actividades de defensa de los derechos humanos, según diversas informaciones.

«Instamos al Gobierno a adoptar todas las medidas necesarias para investigar a fondo estos asesinatos y amenazas, perseguir a los responsables y asegurar la integridad física y psicológica de todos los periodistas amenazados», señalaron los expertos independientes. «En particular, exigimos al Gobierno que establezca una investigación independiente con la finalidad de arrojar luz sobre estos asuntos e identificar las medidas que podrían adoptarse para mejorar la protección de los periodistas e impedir que ocurran actos similares en el futuro».

Los periodistas José Bayardo Mairena Ramírez, Manuel Juárez, Nahun Palacios Arteaga, David Meza Motesinos, Joseph Hernández Ochoa, Luis Antonio Chévez Hernández y Jorge Orellana «perdieron su vida recientemente mientras ejercían su derecho legítimo derecho a la libertad de opinión y de expresión», remarcaron los Relatores Especiales de las Naciones Unidas.

Varios periodistas siguen recibiendo amenazas de muerte, a pesar de las medidas de precaución adoptadas por la Comisión Interamericana para los Derechos Humanos con la finalidad de proteger a los periodistas en Honduras.

"Los periodistas desempeñan un papel clave en el fortalecimiento de los derechos humanos a través de su trabajo", indicaron los expertos independientes. «Silenciarlos no sólo restringe la libertad de opinión y de expresión, sino que también pone en peligro el disfrute de todos los derechos y libertades de la sociedad en su conjunto».

«Hacemos un llamamiento a las autoridades hondureñas para que adopten todas las medidas necesarias para proteger el derecho a la vida y asegurar el derecho a la libertad de opinión y de expresión de todas las personas, incluyendo periodistas y activistas por los derechos humanos, de conformidad con los artículos 6 y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos», señalaron los Relatores Especiales. «La comunidad internacional vigilará estrechamente la respuesta del Gobierno a esta situación trágica».

(1) Frank La Rue, Relator Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de opinión y expresión; Phillip Alston, Relator Especial de Naciones Unidas sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; y Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos.

Comunicados de Prensa

La Asamblea General elige a 14 países para el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

[ 17 de mayo del 2010 ]

Tras una ronda celebrada hoy en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, catorce países han sido elegidos para formar parte del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (CDH) por un periodo de tres años, que comenzará el mes que viene.

Angola, Libia, Mauritania y Uganda fueron elegidos para cubrir las cuatro vacantes correspondientes a África en el panel de 47 miembros, de conformidad con la fórmula que distribuye la representación entre las regiones.

Las dos vacantes que correspondían a América Latina y la región del Caribe -debe recordarse que los candidatos en cada categoría deben obtener la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos por los 192 miembros de la Asamblea General- fueron a parar a Ecuador y Guatemala.

En la categoría de Europa del Este, las dos vacantes fueron asignadas a Polonia y a la República de Moldavia; en Europa Occidental, fueron adjudicadas a España y a Suiza.

Cuatro países concurrían a las posiciones distribuidas entre los países asiáticos, y fueron Malasia, Maldivas, Qatar y Tailandia los que obtuvieron la mayoría de votos para unirse al panel.

Los resultados fueron anunciados por el actual Presidente de la Asamblea General, Ali Treki.

De acuerdo con las normas del Consejo, con sede en Ginebra, los miembros forman parte del panel por periodos de tres años, y no pueden presentarse a la reelección inmediata tras dos mandatos consecutivos.

En total, los 47 miembros incluyen 13 africanos, 13 asiáticos, seis países de Europa del Este, ocho de América Latina y el Caribe y siete de Europa Occidental y otros Estados.

Comunicados de Prensa

Experto de Naciones Unidas considera que existen avances pero también un patrón de ejecuciones extrajudiciales y siguen persistiendo «graves problemas» en relación con las políticas de seguridad de Colombia

[ 27 de mayo del 2010 ]

«Colombia ha realizado importantes avances en seguridad después de décadas de conflicto armado y gravísimas violaciones de derechos humanos, sin embargo graves problemas con sus políticas de seguridad han socavado los objetivos que el Gobierno busca lograr». Declaró el Profesor Philip Alston, Relator Especial de las Naciones Unidas para las ejecuciones arbitrarias. El informe del Profesor Alston sobre su visita a Colombia en junio de 2009 fue publicado hoy por Naciones Unidas.

«Mis investigaciones encontraron que miembros de las fuerzas de seguridad de Colombia perpetraron un número significativo de ejecuciones extrajudiciales en un patrón que se fue repitiendo a lo largo del país. Aunque estos asesinatos no fueron cometidos como parte de una política oficial, encontré muchas unidades militares comprometidas con los llamados «falsos positivos», en los cuales las víctimas eran asesinadas por militares, a menudo por beneficio o ganancia personal de los soldados. Generalmente las víctimas fueron atraídas bajo falsas promesas por un «reclutador» hasta una zona remota donde eran asesinadas por soldados que reportaban que había «muerto en combate» y toman medidas para manipular y encubrir la escena del crimen». Informó el Profesor Alston. «Dentro de las Fuerzas Armadas, el éxito fue medido por el número de guerrilleros muertos y promovido por un entorno en el que hubo poca o ninguna rendición de cuentas. Los soldados sabían que podían quedar impunes».

Alston destacó las medidas adoptadas por Colombia para reducir las ejecuciones, incluida la destitución de oficiales de alto rango y permitir el monitoreo por parte de Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja, pero expresó preocupación porque la impunidad continúa. "La actual tasa de impunidad en relación con presuntas ejecuciones



por parte de las fuerzas de seguridad, que llega hasta el 98.5% según fuentes creíbles, es demasiado alta" expresó el experto. A menos que el Gobierno asegure la efectiva investigación y juzgamiento de las ejecuciones cometidas por las fuerzas militares, no podrá superar el escándalo de los falsos positivos. Víctimas y familiares merecen justicia. La sociedad colombiana y la comunidad internacional necesitan saber que las operaciones policiales y militares son legales o de lo contrario carecerán de legitimidad".

El Relator Especial también encontró «un alarmante nivel de impunidad para los exparamilitares». Según Alston, «el esfuerzo de Colombia para terminar con la violencia paramilitar y exigir responsabilidades está siendo cuestionado. La inmensa mayoría de los paramilitares responsables de violaciones a los derechos humanos fueron desmovilizados sin investigarles y muchos se beneficiaron de amnistías. Hoy, el fracaso del proceso de rendición de cuentas es claro ante el dramático aumento de los asesinatos por parte de grupos armados ilegales compuestos en su mayoría por antiguos paramilitares».

Alston añadió que «la Ley de Justicia y Paz que fue ideada para exigir responsabilidades a los paramilitares por sus crímenes, no han sido un instrumento efectivo de verdad y justicia. Para lograr dichos fines, es necesario que el Gobierno promueva cambios sustantivos y procedimentales en la ley. Dada la situación de Colombia, centrarse solamente en la ley no es suficiente. No hay sustituto para el juzgamiento de las violaciones de derechos humanos, pero el Gobierno debería considerar establecer una comisión de la verdad independiente que conduzca una investigación sistemática de las violaciones cometidas por todas las partes del conflicto armado colombiano».

Alston resaltó que «tanto las FARC como el ELN cometieron asesinatos y a menudo atacaron o victimizaron a la población por la que ellos dicen luchar. Los grupos guerrilleros causan inestabilidad en muchas partes del país. La estrategia del Gobierno se ha enfocado en la derrota militar de la guerrilla, pero también se debería considerar los acuerdos humanitarios y las negociaciones para terminar el conflicto de una vez por todas».

El experto llamó la atención sobre los grupos que son especialmente vulnerables a la violencia en Colombia. «Históricamente y hoy en día, todas las partes del conflicto han atacado comunidades indígenas y afrocolombianas, defensores de derechos humanos, sindicalistas y otros líderes sociales. Colombia debe investigar y sancionar fuertemente la violencia y amenazas contra estos grupos". Alston también destacó que "las comunidades indígenas y afrocolombianas que habitan en zonas de conflicto son especialmente vulnerables a las masacres y otras violaciones y Colombia debe asegurar que sus políticas de seguridad y las operaciones militares prioricen su protección».

Alston elogió el alto nivel de cooperación que recibió del Gobierno de Colombia durante su visita. «La voluntad del Gobierno colombiano de abrirse al escrutinio internacional sobre sus políticas de seguridad marca un ejemplo para los otros estados. Los oficiales del Gobierno me han dicho repetidamente que aceptan las sugerencias de reforma. La manera como Colombia maneje sus retos de seguridad, una continua transparencia sobre el contenido y consecuencias de sus políticas y un enfoque sobre las responsabilidades por violaciones beneficiará a las víctimas, a sus familiares y a la sociedad en su conjunto y también tendrá un fuerte impacto positivo en la legitimidad del Gobierno y sus políticas».

El Profesor Alston fue nombrado Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales en 2004 e informa al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y a la Asamblea General. El profesor Alston tiene amplia experiencia en el campo de los derechos humanos, durante 8 años fue el Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, fue el principal asesor jurídico de Unicef para la elaboración de la Convención sobre los Derechos de los niños y niñas y fue asesor especial de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Philip Alston es profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York y es el director del Centro de Derechos Humanos y Justicia Global de la misma Universidad.

Comunicados de Prensa

EL Consejo de Derechos Humanos celebra su decimocuarta sesión del 31 de mayo al 18 de junio de 2010

[ 1 de junio del 2010 ]

El Consejo de Derechos Humanos empezó hoy -y hasta el 31 de mayo- en el Palacio de las Naciones en Ginebra su decimocuarta sesión ordinaria.

Esta mañana, la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay, se ha dirigido a los miembros del consejo, a los que ha puesto al día sobre los informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General, incluyendo el informe de la Alta Comisionada sobre hacer operativo un marco para actividades de empresas y derechos humanos; los informes del Secretario General y de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos acerca de la administración de justicia, incluida la justicia juvenil; el informe de la Alta Comisionada sobre la mortalidad maternal evitable y los derechos humanos; y el informe de la Alta Comisionada sobre la protección de los derechos de los civiles en las situaciones de conflicto armado.

En relación con la promoción de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho al desarrollo, el Consejo revisará, durante las próximas semanas, los informes y mantendrá diálogos interactivos con los titulares de mandatos de Procedimientos Especiales acerca de cuestiones relativas a los derechos humanos y las multinacionales; los efectos de la deuda externa sobre el pleno ejercicio de los derechos humanos, particularmente los derechos económicos, sociales y culturales; el derecho a la educación; la independencia de jueces y abogados; la protección de los derechos humanos en la lucha antiterrorista; el derecho a la libertad de opinión y de expresión; la ejecución extrajudicial, sumaria o arbitraria; la trata de seres humanos, especialmente mujeres y niños; el derecho de todos al pleno ejercicio de los más altos estándares de salud física y mental; los derechos humanos y la pobreza extrema; y la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias.

El Consejo también mantendrá un diálogo interactivo con cuatro titulares de mandatos de Procedimientos Especiales, que presentarán su estudio conjunto acerca de las prácticas globales con respecto a detenciones secretas en el ámbito de la lucha antiterrorista el martes, 1 de junio. En la tarde del mismo día, el Consejo celebrará un encuentro titulado «Dar voz a las víctimas del tráfico de seres humanos».

El Consejo celebrará varias reuniones en forma de paneles de medio día de duración: acerca de la protección de periodistas en situaciones de conflicto armado; sobre desechos tóxicos; y sobre mortalidad maternal. Además, el lunes 7 de junio albergará el día anual para la discusión sobre los derechos humanos de las mujeres.

El lunes 14 de junio el Consejo abordará la situación de los derechos humanos en Palestina y en otros territorios árabes ocupados, y el seguimiento a su Sesión Especial sobre las graves violaciones de derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, especialmente debidas a los ataques de Israel sobre la franja de Gaza.

Sobre el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia relacionadas, el Consejo abordará el seguimiento e implementación de la Declaración de Durban y del Programa de Acción, y dispondrá del informe del Relator Especial sobre las formas actuales de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia relacionada, incluyendo los hallazgos y las recomendaciones expuestas en sus misiones a Alemania y los Emiratos Árabes Unidos. También se mantendrá un diálogo con el Grupo de Trabajo de Expertos sobre las personas de ascendencia africana, que presentará su informe al Consejo.

Para la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, el Consejo escuchará la presentación y mantendrá un diálogo interactivo con el Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití acerca de su informe, que se centra en el impacto del terremoto sobre el ejercicio de los derechos humanos. El Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi se dirigirá al

Consejo y presentará un informe oral sobre sus actividades desde septiembre de 2008 y posteriores a su visita al país.

En esta sesión el Consejo también tomará en consideración el resultado final de las Evaluaciones Periódicas Universales acerca de la situación de los derechos humanos en Qatar, Nicaragua, Italia, El Salvador, Gambia, Bolivia, Fiji, San Marino, Kazajstán, Angola, Irán Madagascar, Iraq, Eslovenia, Egipto y Bosnia y Herzegovina. Tras evaluar los informes, se espera que el Consejo apruebe oficialmente estos documentos, que incluyen observaciones y recomendaciones concretas para mejorar la situación en estos países en lo concerniente a los derechos humanos.

Al final de esta decimocuarta sesión, el Consejo decidirá sobre varias designaciones para Procedimientos Especiales: el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; el Relator Especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos; el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias; el Relator Especial sobre el derecho a la educación; el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea; el Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi; un nuevo miembro del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias; y un nuevo miembro del Grupo de trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y de obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación. Además, el Consejo elegirá un sustituto para el miembro del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos fallecido.

Para una información más detallada acerca del trabajo del Consejo en esta sesión, incluyendo el acceso a documentación, puede dirigirse a la agenda comentada de la sesión A/HCR/14/1, así como a la página web del Consejo de Derechos Humanos: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/14session/>

Composición del Consejo

El Consejo está compuesto de los siguientes 47 Estados Miembros. Su mandato concluye el 18 de junio del año indicado entre paréntesis. Los Estados Miembros son: Angola (2010); Arabia Saudita (2012); Argentina (2011); Bahrein (2011); Bangladesh (2012); Bélgica (2012); Bolivia (2010); Bosnia y Herzegovina (2010); Brasil (2011); Burkina Faso (2011); Camerún (2012); Chile (2011); China (2012); Cuba (2012); Djibouti (2012); Egipto (2010); Eslovaquia (2011); Eslovenia (2010); Estados Unidos (2012); Federación de Rusia (2012); Filipinas (2010); Francia (2011); Gabón (2011); Ghana (2011); Hungría (2012); India (2010); Indonesia (2010); Italia (2010); Japón (2011); Jordania (2012); Kirguistán (2012); Madagascar (2010); Mauricio (2012); México (2012); Nicaragua (2010); Nigeria (2012); Noruega (2012); Países Bajos (2010); Pakistán (2011); Qatar (2010); Reino Unido (2011); República de Corea (2011); Senegal (2012); Sudáfrica (2010); Ucrania (2011); Uruguay (2012); y Zambia (2011).

El Presidente del Consejo es Alex Van Meeuwen (Bélgica); sus vicepresidentes son Dian Triansyah Djani (Indonesia), Pedro Oyarce (Chile) y Andrej Logar (Eslovenia); y el vicepresidente y Relator es Hisham Badr (Egipto).

La sesión de esta mañana comenzó con la declaración de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Navi Pillay. A continuación, el Consejo mantuvo un debate general, en el curso del cual los participantes plantearon los logros alcanzados hasta ahora por los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los esfuerzos por luchar contra todas las formas de discriminación, y los logros en el ámbito del derecho al desarrollo. Muchos participantes, incluida la Alta Comisionada, condenaron el ataque por parte de las fuerzas israelíes sobre la delegación humanitaria que se dirigía en barco a la Franja de Gaza, y que se ha producido en aguas internacionales.

Pillay afirmó que la Declaración del Milenio reconoce que la negación de derechos engendra o perpetúa las graves condiciones de exclusión y carencia, incluyendo la pobreza y, a su vez, la pobreza vulnera los derechos humanos, tales como el acceso a la alimentación, a la vivienda y a la educación, afianzando las situaciones de discriminación y

marginación, y dificultando el acceso a la justicia de las víctimas en los casos en que sus derechos son vulnerados. Los Gobiernos son los principales responsables de acabar con ésta y con otras formas de intolerancia, marginación, desventaja, pobreza, desigualdad y exclusión. Sin embargo, la comunidad internacional podría ser de una importante ayuda. La Declaración sobre el Derecho al Desarrollo reiteró la importancia de alcanzar una situación de igualdad de oportunidades para todos, y subrayó que los Estados, con el apoyo de la comunidad internacional y a través de la cooperación internacional, tenían la responsabilidad de crear las condiciones necesarias para permitir que las personas y los pueblos alcanzasen sus aspiraciones de dignidad humana básica que son la base misma de los derechos humanos.

Pillay dijo estar preocupada por la situación de los derechos humanos en los Territorios Ocupados Palestinos. En la Franja de Gaza, el bloqueo atenta contra los derechos humanos diariamente. La situación actual está lejos de garantizar los mínimos necesarios para llevar una vida normal y digna. También condenó, nuevamente, el lanzamiento de cohetes de Gaza a Israel de forma indiscriminada. Pillay dijo que se encontraba conmocionada como consecuencia de las noticias que señalaban que el convoy de ayuda humanitaria había sufrido un ataque violento cuando se aproximaba a la costa de Gaza, causando varios muertos y heridos.

En el debate general mantenido bajo el punto del orden del día reservado al informe anual del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los informes de la Oficina del Alto Comisionado y el Secretario General, los participantes plantearon, entre otras cuestiones, que los lentos avances en la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio había afectado fundamentalmente a los más pobres entre los pobres. La comunidad internacional al completo y las organizaciones de la sociedad civil deberían prestar mayor atención al vínculo de interdependencia existente entre los derechos humanos y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los derechos consagrados en ellos. Los instrumentos internacionales, en cualquier lugar en el que se adopten, deben ser apoyados por y utilizados para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular el octavo, que llama a la erradicación de la pobreza y a la mejora de los cuidados sanitarios para mujeres y niños. La realidad es que los Objetivos del

Desarrollo del Milenio no han conseguido la movilización del apoyo financiero y material suficiente para su realización, y el sistema internacional debe proporcionar ayuda sobre la base de planes de desarrollo a largo plazo para los países pobres.

La discriminación no sólo impide el pleno disfrute de los derechos humanos, sino que también representa una amenaza a las sociedades democráticas y sus valores fundamentales, según los ponentes. Todos los Estados deberían adoptar las medidas necesarias para atajar este problema en áreas tales como la igualdad ante la ley, las garantías legales, el derecho a la vida, la libertad y la seguridad, el derecho a cambiar la propia religión o creencias, los recursos, las prácticas de registro, y la protección de lugares sagrados y de culto y de los símbolos. La discriminación contra las minorías también se planteó como uno de los mayores motivos de preocupación, y ello tanto con respecto a las minorías étnicas y religiosas como con relación a las minorías sexuales. Algunos grupos han sido marginados históricamente, son vulnerables, y requieren atención prioritaria, como en el caso de las personas con discapacidades. Los pueblos indígenas deben participar activamente en las políticas de desarrollo y su elaboración. Es de gran importancia asegurar que los derechos humanos sigan en la agenda de los países donde aún quedan retos por abordar, y que la atención que se presta a los derechos humanos no se vea mermada por la reconfiguración de las operaciones de paz. Con relación al ataque de las fuerzas israelíes al convoy humanitario que trasladaba alimentos a la Franja de Gaza, muchos ponentes señalaron que el horrible ataque demostraba que Israel puede hacer lo que le venga en gana sin consideración alguna hacia la comunidad internacional y sus normas.

Hablando en representación de la Unión Europea, el Embajador de España ante la ONU en Ginebra, Javier Garrigues, afirmó que la lucha contra todas las formas de discriminación debe continuar en lo alto de las prioridades. La discriminación no solo impide el pleno disfrute de los derechos humanos, sino que son incompatibles con los principios y valores sobre los cuales se construyó la Unión Europea.

Esta mañana tomaron la palabra, además de la Alta Comisionada y el Representante de España -que habló en nombre de la Unión Europea-, los representantes de Palestina,



Nigeria por el Grupo Africano, Pakistán por la Organización de la Conferencia Islámica, Chile, Cuba, Qatar, China, Brasil, Francia, India, la Federación de Rusia, Noruega, Bahrain, Arabia Saudita, México, Indonesia, Japón, Egipto, República de Corea, Nigeria, Italia, Senegal, Reino Unido, Sudáfrica, Eslovenia, Bangladesh, Jordania, Estados Unidos, Argelia, Lituania y Sri Lanka.

#### Comunicados de Prensa

El Relator Especial de la ONU sobre la tortura muestra su decepción por el hecho de que la visita a Cuba no vaya a tener lugar

[ 9 de junio del 2010 ]

GINEBRA - El Relator Especial de la ONU sobre la Tortura, Manfred Nowak, manifestó hoy su profunda decepción, después de que fuera informado por el Gobierno de Cuba de la imposibilidad de desarrollar una misión de reconocimiento en el país antes de que expire su mandato, el 30 de octubre de 2010.

«Lamento que, a pesar de su clara invitación, el Gobierno de Cuba no me haya permitido evaluar de forma objetiva la situación de la tortura y los malos tratos en el país, mediante la obtención de testimonios de primera mano de todas las fuentes disponibles», señaló el experto de Naciones Unidas.

En febrero de 2009 el Gobierno de Cuba invitó al Relator Especial a dirigir una misión de reconocimiento en el país antes de que finalizara el año. Sin embargo, y a pesar de los diversos intentos de Nowak para proponer fechas que convinieran a las dos partes, no se alcanzó acuerdo alguno con el Gobierno.

La visita iba a convertirse en la primera misión a Cuba de un experto independiente bajo mandato del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas específicamente

destinada a evaluar la existencia de torturas y otros tratos o castigos inhumanos o degradantes.

Entre las anteriores visitas de los enviados de la Comisión de Derechos Humanos y del Consejo de Derechos Humanos a Cuba se encuentra la del Relator Especial sobre el Uso de Mercenarios (1999), la del Relator Especial sobre la Violencia contra las Mujeres (1999) y la del Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación (2007).

Manfred Nowak, designado Relator Especial el 1 de diciembre de 2004 por la antigua Comisión sobre Derechos Humanos de Naciones Unidas, actúa independientemente de los gobiernos, y en base a sus méritos individuales. Nowak es actualmente profesor de Derecho Constitucional y de Derechos Humanos en la Universidad de Viena (Austria), así como Director del Instituto de Derechos Humanos Ludwig Boltzmann.

#### Comunicados de Prensa

Venezuela: experto de la ONU pide que se retire la orden de arresto contra el Presidente de un canal de TV

[ 17 de junio del 2010 ]

GINEBRA – El Relator Especial sobre libertad de expresión, Frank La Rue, exhortó a las autoridades venezolanas a retirar las órdenes de arresto contra Guillermo Zuloaga, presidente del canal privado de televisión Globovisión, y su hijo. "Ningún Gobierno en el mundo tiene derecho a silenciar mediante un proceso criminal a los que critican o se oponen al Estado, dijo el Sr. La Rue.

"Éste último acto de acoso contra el Sr. Zuloaga pone de manifiesto el continuo deterioro de la libertad de expresión en el país", señaló el experto independiente designado por el Consejo de los Derechos Humanos de la ONU para examinar la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión.

El Relator Especial expresó su malestar por las órdenes de arresto emitidas el día 11 de junio por un fiscal de Caracas contra el Sr. Zuloaga y su hijo por presuntas irregularidades empresariales. Se teme que dichas órdenes estén políticamente motivadas y tengan como único objetivo silenciar al Sr. Zuloaga, el cual se ha mostrado crítico con el Presidente Hugo Chávez.

"Ésta no es la primera vez que empleados de Globovisión, incluido el Sr. Zuloaga, son procesados criminalmente por el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión", dijo el Sr. La Rue. Desde 2001, los trabajadores de Globovisión han sido objeto de actos de hostigamiento e intimidación, los cuales llevaron a la Corte Interamericana de Derechos Humanos a ordenar en 2008 medidas provisionales para proteger a su personal.

"Exhorto al Gobierno de Venezuela a tomar las medidas que sean necesarias para asegurar el derecho a la libertad de opinión y expresión de todas las personas, de acuerdo con los principios fundamentales establecidos en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y reiterados en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos\* del cual Venezuela es Estado parte", resaltó el Relator Especial.

"Me gustaría reiterar mi solicitud de visitar Venezuela con el objetivo de llevar a cabo una evaluación a fondo de la situación de la libertad de expresión y libertad de la prensa en el país", dijo el Sr. La Rue. "Desafortunadamente, esta solicitud aún no ha tenido respuesta".

(\*) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:  
<http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>

FIN

En agosto de 2008, Frank La Rue fue designado Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión por el Consejo de Derechos

Humanos de la ONU. En el cumplimiento de sus funciones de Relator Especial, el Sr. La Rue, es independiente de todo gobierno u organización y actúa en de forma individual. En 1993, la ONU decidió nombrar por primera vez a un Relator Especial para examinar temas relacionados con el derecho a la libertad de opinión y de expresión. El mandato, que fue revisado y extendido en 2008, conlleva la presentación de un informe anual ante el Consejo de Derechos Humanos.

#### Comunicados de Prensa

México: primera visita conjunta de expertos de la ONU y OEA sobre libertad de expresión

[ 6 de agosto del 2010 ]

El Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Expresión, Frank La Rue, realizará una visita oficial a México del 9 al 24 de agosto, en lo que será la primera misión conjunta con la Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos, Catalina Botero.

«Llevaremos a cabo un amplio análisis de la situación de la libertad de opinión y expresión en México, particularmente en temas relacionados con la protección de los periodistas», dijo el Sr. La Rue, haciendo notar que ningún experto independiente de la ONU sobre libertad de expresión ha visitado el país hasta el momento.

El motivo principal de la misión es «trabajar constructivamente con el Gobierno en la identificación de vías para asegurar que todas las personas ejerciten sus derechos a la libertad de opinión y expresión sin temor por su seguridad», agregó.

Durante la visita de dieciséis días, los expertos visitarán la Ciudad de México y los estados de Chihuahua, Sinaloa, y Guerrero, donde sostendrán encuentros con representantes del Gobierno, tanto a nivel federal como local, y con miembros de los poderes legislativos y

judiciales, así como con organizaciones no gubernamentales, periodistas, y otras organizaciones e individuos que trabajan en áreas relacionadas con sus mandatos.

Los hallazgos y recomendaciones de la Relatoría Especial, serán reflejados en su informe final, que será presentado al Consejo de Derechos Humanos en junio del 2011.

El 24 de agosto a las 16:00, se llevará a cabo una conferencia de prensa en el Centro de Cultura Casa Lamm (Álvaro Obregón 99, Colonia Roma, Ciudad de México).

- - -

Frank La Rue fue designado Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión en Agosto del 2008 por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Como Relator Especial, es independiente de cualquier gobierno u organización y trabaja a título individual. Para mayor información sobre el mandato del Relator Especial de la ONU, favor consultar: <http://www2.ohchr.org/english/issues/opinion/index.htm>

Catalina Botero fue designada Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la OEA en 2008 para monitorear el cumplimiento de los Estados miembros de la OEA de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el área de libertad de expresión. Para mayor información sobre el mandato de la Relatora Especial de la OEA, favor de consultar: <http://www.cidh.org/Relatoria/index.asp?IID=1>

Comunicados de Prensa

El Comité Consultivo del Consejo de los Derechos Humanos concluye su quinta sesión

[ 6 de agosto del 2010 ]

El Comité Consultivo del Consejo de los Derechos Humanos concluyó su quinta sesión durante la cual adoptó cuatro recomendaciones y su informe al Consejo de los Derechos Humanos. Entre estas recomendaciones figuran los textos al derecho a la alimentación, el derecho de las personas a la paz, los principios y las directrices para la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y los miembros de sus familias, y el mejoramiento de la cooperación internacional en el campo de derechos humanos.

Dentro de sus recomendaciones, el Comité asignó al actual Grupo de Redacción tanto la conclusión del estudio sobre la discriminación en el contexto del derecho a la alimentación como la preparación del estudio preliminar en medios para avanzar más en los derechos de las personas que trabajan en áreas rurales.

El Comité también sometió los principios y las directrices revisadas sobre la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y los miembros de sus familias al Consejo de los Derechos Humanos para la consideración en su décimo quinta sesión, y solicitó al Consejo darle la consideración debida, y adoptar, los principios y las directrices revisadas.

Además, el Comité solicitó al Grupo de Redacción que le presente un borrador del informe sobre los progresos realizados sobre la promoción del derecho de las personas a la paz para ser sometido a la sexta sesión del Comité Consultivo antes de su presentación al Consejo en su decimoséptima sesión.

En lo referente al mejoramiento de la cooperación internacional en el campo de los derechos humanos, el Comité confió al Grupo de Redacción la tarea de emprender el trabajo preparatorio para la consideración del Comité Consultivo sobre el asunto.

Durante la sesión, el Comité analizó el borrador de los principios y directrices para la eliminación de la discriminación a las personas afectadas por la lepra y los miembros de sus familias, en los cuales los oradores subrayaron la importancia de ampliar el alcance de los principios y de las directrices a todas las partes interesadas relevantes, y agregó que

los principios y las directrices deben ser practicables y realizables por tantos actores como sea posible, incluyendo los Gobiernos.

Con respecto a su debate sobre las prácticas óptimas en lo que se refiere a desaparecidos en situaciones de conflicto armado, se había enviado un informe sobre los progresos realizados de los trabajos al Consejo de los Derechos Humanos, que había expresado un considerable apoyo y había solicitado la finalización del informe. El siguiente informe sobre los progresos realizados de los trabajos será publicado en enero. Habrá otro intercambio de opiniones y experiencias aquí, en la sesión mencionada, en la cual se basará el siguiente informe sobre los progresos realizados. El informe final será presentado durante la decimosexta sesión del Consejo de los Derechos Humanos, y contendrá recomendaciones específicas de cómo prevenir y proteger a las personas de las desapariciones.

El Comité también debatió un informe preliminar del Grupo de Redacción sobre el derecho a la alimentación refiriéndose a la discriminación en el contexto del derecho a la alimentación, y los oradores dijeron que tanto el estudio preliminar como la declaración adjunta habían hecho un esfuerzo de tratar algunos de los obstáculos estructurales a la soberanía alimentaria o los pasos a seguir para asegurar el derecho humano a la alimentación. Sin embargo, se sugirió que se debe elaborar información adicional sobre los obstáculos a la soberanía alimentaria, que podría guiar al Consejo de los Derechos Humanos a la hora de tratar este problema. También se indicó que la realización completa del derecho a la alimentación depende asimismo de las condiciones económicas y sociales entre los países.

El Comité también debatió otras peticiones que provenían del Consejo de los Derechos Humanos, incluyendo la educación y formación en materia de derechos humanos, con una actualización preliminar en el borrador de declaración; el derecho de las personas a la paz; el mejoramiento de la cooperación internacional en el campo de los derechos humanos; y la solidaridad internacional.

El Comité Consultivo aprobó su informe para el Consejo de los Derechos Humanos en su quinta sesión ad referendum antes de cerrar la sesión.

El comité celebrará su sexta sesión en enero de 2011.

#### Recomendaciones

En la recomendación sobre el estudio en la discriminación en el contexto del derecho a la alimentación, el comité asigna la conclusión del estudio en la discriminación en el contexto del derecho a la alimentación al actual Grupo de Redacción, y solicita al Grupo que le informe sobre el tema al Comité Consultivo en su sexta sesión; y asigna la preparación del estudio preliminar sobre maneras de conseguir avances en los derechos de las personas que trabajan en áreas rurales al Grupo de Redacción sobre el derecho a la alimentación, y solicita al Grupo que informe al Comité Consultivo en su sexta sesión.

En la recomendación sobre la promoción del derecho de las personas a la paz, el Comité solicita al Grupo de Redacción que presente un borrador del informe sobre los progresos realizados a la sexta sesión del Comité Consultivo antes de ser sometido al Consejo en su decimoséptima sesión; solicita al Grupo de Redacción que prepare un cuestionario para consultar con los Estados miembros, la sociedad civil, académicos y todas las partes interesadas relevantes, para que sea distribuido después del debate en la sexta sesión del Comité Consultivo; y anima a las diversas partes interesadas a contribuir al mencionado trabajo.

En la recomendación sobre el borrador de los principios y las directrices para la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familias, el Comité expresa su apoyo a los principios y las directrices sometidos por el Sr. Sakamoto, según lo revisado verbalmente; somete los principios y las directrices revisados al Consejo de los Derechos Humanos para su consideración en su décimo quinta sesión tal y como fue requerido; y pide al Consejo de Derechos Humanos que considere y adopte los principios y las directrices revisados.



Respecto a la recomendación sobre el Grupo de Redacción sobre el mejoramiento de la cooperación internacional en el campo de los derechos humanos, el Comité pide a un Grupo de Redacción que lleve a cabo la tarea de emprender un trabajo preparatorio para la consideración del Comité Consultivo; y anima al Grupo de Redacción que continúe su trabajo preparatorio, basado en el informe presentado verbalmente, con el objetivo de someter otros elementos al Comité Consultivo en su sexta sesión.

## Miembros

Los 18 miembros del Comité Consultivo fueron elegidos el 26 de marzo de 2008, durante la séptima sesión del Consejo de los Derechos Humanos. Los miembros del Comité Consultivo tienen que cumplir con las siguientes pautas de distribución geográfica, establecidas en su resolución, que sugiere: cinco miembros, cada uno de Estados africanos y asiáticos; tres por cada uno de Estados latinoamericanos y del Caribe, y Estados de Europa occidental y otros; y dos miembros de Estados de Europa del Este.

Los miembros sirven por un período de tres años y son susceptibles de ser reelegidos una vez. De acuerdo con la resolución 5/1, el acumulación de mandatos de los miembros del Comité Consultivo fue determinado de manera aleatoria inmediatamente después de la elección. Por lo tanto, en el primer mandato, una tercera parte de los expertos servirá por un año y otra tercera parte por dos años.

A continuación, la lista de miembros del Comité Consultivo y de sus respectivos mandatos: Sr. Miguel d'Escoto Brockmann (Nicaragua - 2012), Sr. José Antonio Bengoa Cabello (Chile - 2013), Sr. Ansar Ahmed Burney (Paquistán - 2011), Sr. Shiqiu Chen (China - 2012), Sra. Chinsung Chung (República de Corea - 2013), Sr. Emmanuel Decaux (Francia - 2011), Sr. Héctor Felipe Fix Fierro (México - 2011), Sr. Wolfgang Stefan Heinz (Alemania - 2013), Sr. Latif Huseynov (Azerbaiyán - 2011), Sr. Baba Kura Kaigama (Nigeria - 2013), Sr. Vladimir Kartashkin (Federación Rusa - 2013), Sra. Purificación V. Quisumbing (Filipinas - 2011), Sr. Shigeki Sakamoto (Japón - 2013), Sr. Dheerujlall Seetulsingh (Mauricio - 2011), Sra.

Halima Embarek Warzazi (Marruecos - 2012), Sr. Jean Ziegler (Suiza - 2012), Sra. Mona Zulficar (Egipto - 2013).

Fue Presidenta Purificación V. Quisumbing; Vicepresidentes, Wolfgang Stefan Heinz, Vladimir Kartashkin y Dheerujlall Seetulsingh. El relator fue Miguel d'Escoto Brockmann.